PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a robos de medicamentos y/o drogas en instituciones de salud dependientes del Ministerio de Salud:

1. Indique si el Ministerio ha tomado conocimiento sobre robos de la droga "Fentanilo" ocurridos en Centros de Salud de la Ciudad durante los últimos dos (2) años. En caso afirmativo, informe:

a. Fecha y lugar dónde se produjeron los robos.

b. Si se han realizado denuncias de los hechos. En caso afirmativo, acompañe las mismas.

c. Detalle qué acciones se estarían llevando a cabo para evitar hechos de tal magnitud.

d. Cantidad robada.

2. Indique si el Ministerio ha tomando conocimiento sobre robos de la droga "Propofol" ocurridos en Centros de Salud de la Ciudad durante los últimos dos (2) años. En caso afirmativo, informe:

a. Fecha y lugar dónde se produjeron los robos.

b. Si se han realizado denuncias de los hechos. En caso afirmativo, acompañe las mismas.

c. Detalle qué acciones se estarían llevando a cabo para evitar hechos de tal magnitud.

d. Cantidad robada.

3. Indique si el Ministerio ha tomando conocimiento sobre robos de medicamentos ocurridos en Centros de Salud de la Ciudad durante los últimos dos (2) años. En caso afirmativo, informe:

a. Fecha y lugar dónde se produjeron los robos.

b. Si se han realizado denuncias de los hechos. En caso afirmativo, acompañe las mismas.

c. Detalle qué acciones se estarían llevando a cabo para evitar hechos de tal magnitud.

d. Tipo de medicamento.

e. Cantidad robada por tipo de medicamento.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar información al Ministerio de Salud de la Ciudad respecto de los robos de medicamentos y drogas en instituciones de salud dependientes del propio ministerio particularmente en lo relativo al fentanilo y al propofol, sustancias de uso hospitalario que poseen un alto valor económico y un elevado riesgo sanitario cuando son utilizadas fuera del ámbito médico.

Ambas drogas son de uso restringido y requieren estrictos controles de almacenamiento, trazabilidad y administración, ya que su utilización indebida puede provocar depresión respiratoria, pérdida de la conciencia e incluso la muerte.

En los últimos años se han conocido distintos casos de desvío, robo y consumo indebido de estas sustancias por parte de personal de salud, lo que constituye una situación de extrema gravedad institucional y sanitaria. Incluso se han registrado casos fatales, como el fallecimiento de un médico anestesista como consecuencia del consumo de fentanilo y propofol, lo que evidencia el alto poder adictivo y el riesgo letal de estas drogas cuando son utilizadas sin control médico y sin monitoreo adecuado.

Durante el año 2025, hemos realizado diversas consultas sobre esta problemática a través de accesos a la información pública (Ley 104), preguntas al Jefe de Gabinete de Ministros en oportunidades en las que acudió a esta Legislatura, y consultas al Ministro de Salud Fernán Quirós, sin haber obtenido respuestas concretas sobre este asunto, razón por la cual hemos decidido presentar este Pedido de Informes.

El robo o desvío de medicamentos dentro de hospitales y centros de salud no sólo implican un perjuicio económico para el sistema público de salud, sino que además pone en riesgo la disponibilidad de insumos críticos para cirugías, terapias intensivas y procedimientos médicos, afectando directamente la calidad de atención de los pacientes.

Asimismo, la sustracción de este tipo de sustancias controladas puede alimentar circuitos ilegales de comercialización o consumo indebido, generando un problema de salud pública y de seguridad sanitaria que requiere controles más estrictos, auditorías, sistemas de trazabilidad y protocolos de resguardo.

Por todo lo expuesto, resulta necesario que el Poder Ejecutivo informe sobre la existencia de robos o desvíos de fentanilo, propofol u otros medicamentos en instituciones de salud de la Ciudad, las denuncias realizadas, las cantidades sustraídas y las medidas adoptadas para prevenir estos hechos.

Por los motivos expuestos, se solicita al Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Firmado digitalmente por Maria Graciela OCAÑA
Fecha:01/04/2026 10:29:29
Dip. María Graciela Ocaña
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires